



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1889

C/758/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Maximiliano Campo.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo 15 de Julio de 2025

Presente

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Salud Pública.

Exposición de Motivos:

La ausencia de una cobertura médica forense adecuada en Tacuarembó no es una mera hipótesis, sino una realidad palpable y documentada que genera graves consecuencias. Diversas informaciones y testimonios indican que, de forma recurrente, los cuerpos de personas fallecidas en Tacuarembó que requieren una autopsia forense deben ser trasladados a otros departamentos, principalmente a Rivera y Paso de los Toros, debido a la falta de personal forense disponible o a la insuficiencia de condiciones para realizar los procedimientos in situ.

Esta situación inaceptable tiene múltiples impactos negativos:

Vulneración de la Dignidad Post Mortem: El traslado de cuerpos en condiciones que a menudo no son las idóneas (como ha sido reportado en vehículos no específicos para este fin) y las extensas esperas por la disponibilidad de un forense o de una morgue en otro departamento, atentan directamente contra la dignidad de los fallecidos y el respeto que merecen en sus últimos momentos.

Impacto en las Familias: Estas demoras y traslados prolongan innecesariamente el sufrimiento de los familiares, impidiendo un duelo oportuno y digno, y generando costos adicionales y angustia en momentos ya de por sí devastadores.

Compromiso de la Administración de Justicia: La autopsia forense es una prueba fundamental e irremplazable en la investigación de muertes violentas o sospechosas. Las demoras significativas y la necesidad de trasladar evidencia (el cuerpo) a largas distancias pueden comprometer la cadena de custodia, la calidad de los peritajes y, en última instancia, la eficacia de la Fiscalía y el Poder Judicial para esclarecer los hechos y garantizar la justicia. Un sistema forense deficiente se traduce en una justicia más lenta y, potencialmente, menos efectiva.

Consideramos que es imperativo que el Estado garantice un acceso equitativo y eficiente a servicios tan fundamentales como la medicina forense en todo el territorio nacional, sin que la ubicación geográfica determine la calidad o la prontitud de la respuesta.

En virtud de esta profunda preocupación, solicitamos formalmente se nos provea la siguiente información:

¿Cuál es el número exacto de médicos forenses actualmente en funciones en la Unidad del Instituto Técnico Forense (ITF) de Tacuarembó?

¿Se dispone de un número suficiente de médicos forenses suplentes o subrogantes para asegurar la cobertura 24/7, incluyendo fines de semana, feriados y períodos de licencia? Si no es así, ¿cuál es el déficit actual?

¿Cuál es el estado actual de las instalaciones de la morgue de Tacuarembó? ¿Se han realizado o se proyectan inversiones para su mejora y modernización?

¿Se considera que el equipamiento e instrumental disponible en Tacuarembó son adecuados para realizar todo tipo de autopsias forenses de alta complejidad, sin necesidad de derivación por falta de medios?

¿Cuáles son los tiempos de espera promedio entre la solicitud de una autopsia forense y su efectiva realización en Tacuarembó? ¿Y en los casos que requieren traslado?

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y confiamos en que se nos brindará la información necesaria para comprender a fondo esta problemática y contribuir a la búsqueda de soluciones que aseguren un servicio forense digno y eficiente para todos los ciudadanos de Tacuarembó.


Esc. Maximiliano Campo

Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/12/25	CARPETA N° 758/025
HORA 15:53	ASUNTO N° 1577
FUNCIONARIO 	